



# Combates por la noción de veteranía

## Guerra de Malvinas. Argentina, 1982-2023

Por GERMÁN SOPRANO

Instituto de Investigaciones Gino Germani, CONICET



### RESUMEN

La definición de la veteranía de guerra y, en consecuencia, la caracterización de los oficiales, suboficiales y soldados argentinos destinados en el Teatro de Operaciones Malvinas/Teatro de Operaciones del Atlántico Sur ha sido establecida hasta el presente sirviéndose de diferentes términos y sentidos. ¿Cómo fue históricamente caracterizada la condición de veteranía de la Guerra de Malvinas? ¿Qué categorías fueron empleadas para definirla y qué significados les fueron atribuidos? ¿Quiénes fueron y son comprendidos en dichas categorías? Tales son las preguntas a responder sirviéndonos del análisis y el diálogo con literatura especializada de ciencias sociales e investigaciones históricas y etnográficas propias.

**Palabras clave:** Veteranía de guerra, Guerra de Malvinas, Fuerzas Armadas Argentinas

### ABSTRACT

The definition of war veteranship and, consequently, the characterization of Argentine officers, non-commissioned officers and soldiers assigned to the Malvinas Theater of Operations/South Atlantic Theater of Operations has been established to the present using different terms and meanings. How was the condition of veteranship historically characterized? What categories were used to define it and what meanings were attributed to them? Who were and are included in these categories? These are the questions to be answered through analysis and dialogue with specialized social science literature and our own historical and ethnographic research.

**Keywords:** War veteranship, Malvinas War, Argentine Armed Forces

### RESUM

La definició de la veterania de guerra i, en conseqüència, la caracterització dels oficials, suboficials i soldats argentins destinats al Teatre d'Operacions Malvines/Teatre d'Operacions de l'Atlàntic Sud ha estat establerta fins al present servint-se de diferents termes i sentits. Com va ser històricament caracteritzada la condició de veterania de la Guerra de Malvines? Quines categories van ser utilitzades per definir-la i quins significats els van ser atribuïts? Qui van ser i són compresos en aquestes categories? Aquestes són les preguntes a respondre servint-nos de l'anàlisi i el diàleg amb literatura especialitzada de ciències socials i investigacions històriques i etnogràfiques pròpies.

**Paraules clau:** Veterania de guerra, Guerra de Malvines, Forces Armades Argentines

La Guerra de Malvinas enfrentó a la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 por la soberanía sobre las Islas Malvinas en el Atlántico Sur. El Reino Unido denomina a este conflicto bélico internacional como “Falklands War” y a las mencionadas islas como “Falklands Islands”. La definición de la veterania de guerra y, en consecuencia, la caracterización de los oficiales, suboficiales y soldados argentinos destinados en el Teatro de Operaciones Malvinas/Teatro de Operaciones del Atlántico Sur ha sido establecida hasta el presente sirviéndose de diferentes términos y sentidos<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Entre el 2 y el 7 de abril, las Fuerzas Armadas Argentinas definieron el Teatro de Operaciones Malvinas (TOM) que comprendía las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur. Desde el 7 de abril, este fue reemplazado por el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS), que extendió la jurisdicción del TOM a los espacios marítimos y aéreos correspondientes para garantizar la defensa del litoral atlántico. Durante la guerra también se conformó el Teatro de Operaciones Sur (TOS) abarcando el territorio de la Patagonia argentina al sur de paralelo 42° considerando la participación de Chile en el conflicto. El TOS se relaciona con los reclamos de “exsoldados” denominados “movilizados” en el territorio continental que reivindican condición de veterania.

De este modo, por un lado, las experiencias de guerra de esos oficiales, suboficiales y soldados estuvieron determinadas por su inscripción en unidades específicas de las Fuerzas Armadas, es decir, por la composición y alistamiento de sus unidades o subunidades, la instrucción y adiestramiento de sus miembros, jerarquía en la cadena de mando, emplazamiento en el teatro de operaciones, rol de combate y sus relaciones

antes y durante el conflicto bélico.<sup>2</sup> Y, por otro lado, la comprensión de sus experiencias de posguerra y los sentidos atribuidos a la veteranía implica abordar similitudes y diferencias vividas por el personal de cuadros y los soldados conscriptos.<sup>3</sup> ¿Por qué?

Porque para oficiales y suboficiales, la posguerra supuso continuar sus carreras profesionales en tiempo de paz tras la derrota en una guerra internacional y en el contexto de crisis de la dictadura del “Proceso de Reorganización Nacional” y de “transición a la democracia”. Los oficiales y suboficiales de menor jerarquía que combatieron en la Guerra de Malvinas continuaron sus carreras incluso hasta la segunda década del siglo XXI. En tanto que, para los soldados conscriptos, la posguerra implicó la desmovilización y complejos procesos de reinserción y resocialización en medios civiles. En más de cuatro décadas, el reconocimiento social y las identidades de los “exsoldados” experimentaron cambios en las percepciones atribuidas o autoads-critas de veteranía, comprendiendo desde su victimización como “chicos de la

---

<sup>2</sup> La inscripción de los combatientes en ciertas unidades o subunidades determinó sus experiencias de guerra y posguerra. Véase: Guber (2016) en relación con los pilotos de aviones A4B Skyhawk de la Fuerza Aérea; Lorenz (2014a) para del Regimiento de Infantería 5, compañías del Regimiento de Infantería 8 y la Compañía de Ingenieros 9; Gándara (2020 y 2021) para oficiales y suboficiales del Regimiento de Infantería 3 y Soprano (2019, 2020, 2022) para oficiales, suboficiales y soldados del Grupo de Artillería 3 y oficiales subalternos del Regimiento de Infantería 25. Corbacho (2003), Melara (2010, 2023), Rodríguez (2020) y Barrutia (2020) sobre el Batallón de Infantería de Marina 5, la Agrupación de Buzos Tácticos y el submarino ARA San Luis, el Apostadero Naval Malvinas y los buques auxiliares de la Armada, respectivamente. Guber (2022) dirigió una compilación referida a unidades de la Armada. Por limitaciones de espacio, menciono al menos una publicación de cada uno de estos autores. Para una fundamentación en favor del estudio de las experiencias de guerra situadas en determinadas unidades o subunidades y su contribución al conocimiento de cuestiones tácticas y otras más generales sobre la guerra como la instrucción, adiestramiento y alistamiento, concepciones del ejercicio del mando, doctrina, capacidad operacional, inteligencia, armamento, materiales y equipos y logística: Soprano (2023).

<sup>3</sup> Los soldados argentinos que combatieron en la Guerra de Malvinas eran ciudadanos que realizaban la conscripción o servicio militar obligatorio. Dicha prestación fue establecida por ley en 1901 y estuvo vigente hasta su suspensión en 1994 y reemplazo por una prestación voluntaria que profesionalizó a los soldados.

guerra” hasta su caracterización como “combatientes”, “héroes” y “veteranos de guerra”<sup>4</sup>.

¿Cómo fue caracterizada históricamente la condición de veteranía de la Guerra de Malvinas?<sup>5</sup> ¿Qué categorías fueron empleadas para definirla y qué significados les fueron atribuidos? ¿Quiénes fueron y son comprendidos en dichas categorías? Tales son las preguntas a responder sirviéndonos del análisis y el diálogo con literatura especializada de ciencias sociales e investigaciones históricas y etnográficas propias.<sup>6</sup>

### **De chicos a veteranos**

Tal es el título de un libro fundamental de Rosana Guber, publicado en 2003, quien llevó a cabo una investigación etnográfica multisituada en la Argentina en los años 1989 y 1991-1993.<sup>7</sup> La autora sostiene que entre los efectos producidos por la Guerra de Malvinas en la sociedad y el Estado argentino se cuenta la construcción de una nueva identidad que definía personas por atributos sociales nacionales (argentinos), de género (varones), de edad (jóvenes principalmente entre 18-20 años) y por su participación como soldados conscriptos en ese conflicto bélico. Esa identidad fue modelándose en diferentes circunstancias invocando categorías nativas como “chicos”, “exsoldados”, “excombatientes”, “exsoldados combatientes”, “exsoldados de Malvinas”, “veteranos de guerra” o “veteranos de Malvinas”. Aquellos términos – cuyos sentidos no son necesariamente equivalentes- expresan distintas formas de aludir a la veteranía de guerra -en especial pero no exclusivamente- de soldados destinados en el TOM/TOAS. La antropóloga social tiene por hipótesis que esos términos expresan modos en que los argentinos conciben y practican sus sentidos de comunidad nacional asociados con “ideas y prácticas de comunidad, persona y familia, de tiempo y de espacio”.<sup>8</sup> ¿Por qué? Porque aquellas identidades autoadscriptas o atribuidas fueron resultado de “trabajos de la memoria” producidos en relación con el pasado y, particularmente, con la Guerra de Malvinas entendida como una confrontación entre argentinos, una disputa entre civiles y militares, un conflicto interno, antes que una lucha contra extranjeros en una guerra internacional.

---

<sup>4</sup> Se ha entrecomillado ciertos términos que definen la veteranía de guerra para destacar sus sentidos y usos nativos.

<sup>5</sup> He utilizado el término veteranía como categoría analítica y no “veteranos” porque este último reviste sentidos y usos específicos para los, y en relación con, los actores sociales objeto de estudio.

<sup>6</sup> No he incorporado referencias a la literatura oficial de las Fuerzas Armadas, testimonial y/o periodística a fin de acotar el universo de publicaciones y centrarme en la producción en ciencias sociales en Argentina.

<sup>7</sup> También: Guber (2001).

<sup>8</sup> Guber (2003): p. 17.

La figura del “exsoldado” era una identidad liminal: hombres en su mayoría entre 18-20 años que combatieron en una guerra, pero que al regresar al continente continuaban siendo jurídicamente menores -la mayoría de edad se alcanzaba a los 21 años-, tutelados por otros conciudadanos o por el Estado en su reintegración a la sociedad.<sup>9</sup> Un libro y un film mostraron bien esa representación. El libro, *Los chicos de la guerra*, fue publicado en agosto de 1982 y contenía los relatos de ocho soldados de la clase 1962 reunidos por el periodista Daniel Kon en entrevistas hechas a pocos días de su regreso al continente. Aquellos testimonios eran las voces de una “nueva generación”. Por su parte, el film homónimo se estrenó en agosto de 1984, fue dirigido por Bebe Kamín y estaba basado en aquel libro. Guber señalaba que la película se centraba en las historias de tres “exsoldados” con destinos divergentes en la posguerra: uno se suicidó, otro acabó preso y el tercero se sumó a las movilizaciones de “exsoldados” e intentó continuar con su vida como civil “sin sentar cabeza”.<sup>10</sup> Pero sus destinos también eran convergentes: ninguno fue reconocido como adulto, ni se reincorporó al orden social.

El film -continuaba esta autora- a diferencia del libro, ponía énfasis en el autoritarismo como factor determinante en la historia civil y militar de esos jóvenes. Tal vez por ello fue interpretado por sus críticos -entre los que había “exsoldados”- como uno que representaba a los soldados como meras “víctimas” de la guerra o de la dictadura, negándoles capacidad de agencia y decisión, entidad como “combatientes”, voluntad de ofrecer sus vidas en la guerra en pos de una causa nacional como la recuperación de la soberanía sobre las Islas Malvinas. El libro y el film -decía Guber- responsabilizaban por aquella situación a la conducción de las Fuerzas Armadas que decidió ir a la guerra y a los oficiales y suboficiales que invirtieron más esfuerzos en disciplinar a sus soldados que en enfrentar al enemigo extranjero. La derrota, sin embargo, impidió a las Fuerzas Armadas prolongar en la posguerra su autoridad sobre los “exsoldados”, que combatieron con los militares argentinos y los vieron rendirse ante los británicos. El relato responsabilizaba además a los padres y las familias civiles que consintieron la decisión del gobierno dictatorial de enviar a sus hijos a la guerra y cuestionaba, además, a la sociedad por apoyar la guerra y luego desentenderse del destino de los “chicos”<sup>11</sup>.

Los “exsoldados” se organizaron tras la desmovilización y construyeron su identidad a través de actos conmemorativos y declaraciones públicas, diferenciándose de los militares y de los civiles que no combatieron en la guerra. De acuerdo con Guber, por

---

<sup>9</sup> *Ibid.*

<sup>10</sup> “Sentar cabeza” es una expresión coloquial que refiere a la intención de moderar la conducta.

<sup>11</sup> Guber (2003): pp. 88-89.

un lado, los “exsoldados” rechazaron las caracterizaciones liminales que les atribuyeron como sujetos pasivos del conflicto bélico y como menores de edad necesitados de tutela; y, por otro lado, buscaron reconocimiento como protagonistas e intérpretes legítimos de la Guerra de Malvinas y de la causa nacional por la reivindicación soberana sobre las Islas Malvinas usurpadas por el imperialismo británico en 1833. De este modo, el Centro de Exsoldados Combatientes de Malvinas -creado en agosto de 1982 en la Capital Federal- encontró interlocución en las juventudes de los partidos políticos que también bregaban por su reconocimiento y protagonismo en la “transición a la democracia”.<sup>12</sup> Su declaración de principios establecía que tenía por fin la paz, soberanía nacional, solidaridad, participación de la juventud en la comunidad y la unidad latinoamericana conforme los principios del general José de San Martín y los “héroes” de las guerras de independencia del siglo XIX.<sup>13</sup> Definían su identidad en relación con las luchas emancipatorias de la historia argentina y las luchas políticas democráticas de su presente. El Centro contaba con núcleos en el interior del país y desde fines de 1982 se conformó una Coordinadora Nacional de Centros de Exsoldados Combatientes de Malvinas que reunía a las organizaciones de diferentes provincias. El crecimiento de esas organizaciones concitó el interés del gobierno dictatorial por controlarlos y canalizar sus demandas. Los Centros se proponían alcanzar, por un lado, objetivos sectoriales de los “exsoldados” como pensiones y beneficios en salud, educación, vivienda y trabajo y, por otro lado, objetivos relacionados con la memoria y la causa nacional de Malvinas.<sup>14</sup>

Sin embargo, la situación de los “exsoldados” en los inicios del gobierno de Raúl Alfonsín -quien asumió el 10 de diciembre de 1983 como presidente democráticamente electo- continuaba siendo liminal, pues la Guerra de Malvinas era asociada con la dictadura de 1976-1983. Los “exsoldados” afrontaron una “batalla por la memoria en contra de la desmalvinización”.<sup>15</sup> Los términos “desmalvinizar” o “desmalvinización” referían a dichos y acciones tenidas como contrarias a la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas.<sup>16</sup> El olvido de Malvinas se asociaba con el de los “exsoldados”. En un segundo momento, los “exsoldados” comenzaron a reconocerse como “veteranos de guerra” vinculándose en forma efectiva o imaginaria con la “retórica

<sup>12</sup> *Ibid.*: pp. 113-142.

<sup>13</sup> Citado por Lorenz (2009): p. 194.

<sup>14</sup> Chao (2021): p. 204.

<sup>15</sup> Guber (2003): pp. 149-150-155.

<sup>16</sup> El politólogo francés Alain Rouquié empleó el término “desmalvinizar” en una entrevista para un medio gráfico argentino en marzo de 1983: “Porque para los militares, las Malvinas serán siempre la oportunidad de recordar su existencia, su función y, un día, de rehabilitarse. Intentarán hacer olvidar la ‘guerra sucia’ contra la subversión y harán saber que ellos tuvieron una función evidente y manifiesta que es la defensa de la soberanía nacional”. Citado en Lorenz (2009): p. 272.

nacionalista” de los militares que participaron de los denominados “levantamientos carapintadas” de los años 1987-1990.<sup>17</sup> Sin embargo, la categoría “veteranos de guerra” -que incluía oficiales, suboficiales y soldados- suscitaba una división entre los “exsoldados”, particularmente entre quienes relacionaban a las Fuerzas Armadas con las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura, con las responsabilidades políticas y estratégicas en la Guerra de Malvinas, y con los malos tratos propiciados por oficiales y suboficiales a los soldados en esta última.

A principios de la década de 1990, las organizaciones de “exsoldados” estaban divididas en dos grandes grupos principalmente definidos por clivajes ideológicos y políticos. La Federación de Veteranos de Guerra aspiraba a representar a quienes estuvieron destinados en el TOM/TOAS en su condición permanente como “veteranos”; no invocaban los términos “exsoldados” o “excombatientes” porque aludían a una condición perdida. Por su parte, los “exsoldados” de la Coordinadora Nacional de Excombatientes de Malvinas no aceptaban el rótulo “veteranos”, porque decían que éste los integraba en una misma categoría con oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas. Si estos últimos no quería quedar atrapados en las lógicas y prácticas institucionales castrenses; los primeros sospechaban que los segundos tenían afinidades políticas con partidos izquierda, mientras que ellos mantenían relaciones con los gobiernos del presidente Carlos Menem (1989-1995 y 1995-1999) durante los cuales se promovió la construcción un cenotafio conmemorativo de los argentinos “caídos” en la Guerra de Malvinas y se creó la Dirección Nacional de Veteranos de Guerra en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional.<sup>18</sup> Estas diferencias -para Guber- determinaban los alineamientos de los dirigentes de “exsoldados”, “excombatientes” o “veteranos de guerra” antes que las adhesiones de sus bases, las cuales se adscribían a una u otra organización o a sus sedes locales -e incluso a la Casa del Veterano de Guerra de la Capital Federal creada durante el gobierno dictatorial como donación de la Liga de Amas de Casa-<sup>19</sup> conforme a otros criterios o elecciones situadas o más personales.

En suma, si en la inmediata posguerra las organizaciones convocaban exclusivamente a “exsoldados” o “excombatientes”, en la década de 1990 encontramos organizaciones de “veteranos” que reunían a oficiales, suboficiales y exsoldados.

---

<sup>17</sup> Referiremos a estos “levantamientos militares” y su relación con la construcción de la veteranía.

<sup>18</sup> Sobre la construcción de la veteranía a través de un análisis de los actos conmemorativos del 2 de abril en el cenotafio de Buenos Aires, Menéndez (1998).

<sup>19</sup> Lorenz (2014b): p. 163.

## Las guerras por Malvinas

La obra del historiador Federico Lorenz constituye una referencia en los estudios sobre la Guerra de Malvinas. En su libro *Las guerras por Malvinas* concluye que en la década de 1980 coexistieron tres relatos predominantes sobre la guerra y sus protagonistas. Uno que definía a los “exsoldados” como “víctimas” de las improvisaciones políticas y estratégicas de los militares y del abuso del poder y el maltrato de sus superiores. Esa condición de “víctima” era homologada con las “víctimas” (muchos de ellos también jóvenes) de la represión ilegal cometida por las Fuerzas Armadas durante la dictadura de 1976-1983.

Un segundo relato se construyó en torno de las organizaciones de “exsoldados” que - a diferencia del anterior- se percibían como una generación forjada en una guerra por una causa soberana que enlazaba con discursos latinoamericanistas y antiimperialistas precedentes y contemporáneos. Este relato, sin embargo, se confrontaba con el predominante rechazo de la violencia existente en esos años en la sociedad argentina, en particular, en relación con el accionar de los “dos demonios” de la década de 1970: las Fuerzas Armadas y las organizaciones guerrilleras. En ese escenario, resultaba problemática la reivindicación de las experiencias de guerra de los “exsoldados” y de Malvinas como guerra justa.<sup>20</sup>

El tercer relato integró a “exsoldados” y militares profesionales en un mismo grupo social como “veteranos”. Este término era reconocido por las Fuerzas Armadas, alcanzó cierta visibilidad pública cuando el presidente Alfonsín lo empleó para aludir a algunos militares que protagonizaron el “levantamiento carapintada” de Semana Santa de 1987 y, fundamentalmente, se institucionalizó en la década de 1990 con la fundación de la Federación de Veteranos de Guerra y la creación de la Dirección Nacional de Veteranos de Guerra.<sup>21</sup> Lorenz señalaba que, conforme este relato, las Fuerzas Armadas destacaban las virtudes profesionales y cívicas de un soldado genérico que comprendía a oficiales, suboficiales y soldados.<sup>22</sup> El corolario de este proceso fue la ley 24.892 del 5 de noviembre de 1997 que otorgó una pensión vitalicia a oficiales y suboficiales destinados en el TOM o que hubiesen entrado efectivamente en combate en el TOAS y que en la posguerra se encontraran en situación de retiro o baja voluntaria y no gozaran de derecho a pensión. Aquella pensión vitalicia había sido asignada inicialmente por ley 23.848 del 27 de septiembre de 1990 sólo a los

---

<sup>20</sup> Los “exsoldados” también defendían la vigencia del servicio militar obligatorio en un contexto nacional donde sectores de la sociedad y de los partidos políticos abogaban por su suspensión o supresión.

<sup>21</sup> Lorenz (2014b): pp. 319-320-321.

<sup>22</sup> Lorenz (2006): p. 275.

“exsoldados combatientes conscriptos” que participaron en “efectivas acciones bélicas de combate” y a los “civiles” que prestaron servicios en lugares donde se desarrollaron dichas acciones.

La existencia o, más bien, la coexistencia de esos tres relatos expresaba un proceso de disputas en torno de la definición de la veteranía, especialmente, por un lado, entre la reivindicación de la singular experiencia bélica, identidad y autonomía organizacional de los “exsoldados” respecto de las Fuerzas Armadas; y, por otro lado, la reivindicación de una común experiencia, identidad y organización de oficiales, suboficiales y soldados como “veteranos”. Como fuera señalado más arriba, entre las dirigencias de los “exsoldados” -antes que entre las bases de sus organizaciones- esa distinción entre “exsoldados” y “veteranos” era asociada con distintas definiciones o adscripciones políticas e ideológicas. La coexistencia de esos sentidos diversos de veteranía de la Guerra de Malvinas revelaba para Lorenz un sustrato histórico más profundo: las Islas Malvinas no poseían ni poseen un significado unívoco en o para la sociedad argentina; el archipiélago malvinense es por ello es una metáfora de una sociedad y un país fragmentado.<sup>23</sup> De allí el título de su libro, *Las batallas por Malvinas, los combates por dar sentido a las Islas y a la Guerra*.<sup>24</sup>

### Los veteranos de Malvinas como problema de Estado

En 2021, Daniel Chao publicó un estudio sobre una dimensión hasta entonces no sistematizada de la historia de la veteranía: ¿Qué hacer con los héroes? Los veteranos de Malvinas como problema de Estado. Su enfoque resultó decididamente original. Durante décadas se tuvo como presupuesto que el Estado se había desentendido de los “exsoldados”, “excombatientes” o “veteranos” de la Guerra de Malvinas. Chao ofreció una interpretación histórica sobre las respuestas dadas entre 1982 y 2017 por diversos actores políticos y estatales a la cuestión acerca de cómo reintegrar, proteger o reconocer a soldados, suboficiales y oficiales veteranos de guerra.<sup>25</sup> Por ello, el objeto del libro es la construcción social de los veteranos y lo que se propuso hacer desde el Estado con la veteranía. Sostuvo que las formas en que los veteranos fueron problematizados como cuestión de Estado se establecieron fundamentalmente en la dictadura entre 1982-1983 y esas formas no se modificaron

---

<sup>23</sup> *Ibid.*: p. 327.

<sup>24</sup> Lorenz plantea un matiz de diferencia respecto de la interpretación de Guber (2003) sobre la identidad de los “exsoldados”. Para el historiador, su condición liminal resulta de la falta de un consenso en torno de su identidad como “exsoldado”, “excombatiente” o “veterano”. Lorenz (2006): p. 312.

<sup>25</sup> El período se extiende hasta 2017, pues el 13 de diciembre de 2016 se aprobó la ley 27.329 de régimen previsional especial para veteranos de guerra. Chao utiliza en forma indistinta los términos veteranos y excombatientes, aun cuando reconoce diferentes sentidos y disputas.

sustancialmente en democracia. Esos años fundantes –cargados de incertezas sobre qué hacer y cómo– constituyeron una etapa de acumulación originaria que definieron dos grandes problemas: el reconocimiento y la resocialización.<sup>26</sup>

La asociación del veterano con la figura del “héroe” se originó en la inmediata posguerra en un discurso del presidente de facto, el teniente general Leopoldo Fortunato Galtieri.

Chao también analiza cómo los representantes del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo argentino democráticamente electos desde 1983 concibieron a los veteranos desde la tríada “patria-ciudadanía-víctima”. Los veteranos fueron inscriptos en democracia, por un lado, en el linaje de los héroes nacionales independentistas del siglo XIX; y, por otro lado, considerados víctimas de la guerra y de los jefes militares que la condujeron y en, algunos casos, de oficiales y suboficiales a cuyo mando estaba en el teatro de operaciones. Dicha resignificación de la veteranía en democracia buscó despegar o disociar a los veteranos de guerra, en especial a los exsoldados, de la dictadura.

¿Por qué esa etapa de acumulación originaria estuvo signada por incertezas? El autor respondía porque, hasta 1982, el Estado argentino carecía de un marco legal que comprendiera la protección de los veteranos de guerra, especialmente cuando se trataba de civiles que protagonizaban un conflicto bélico como soldados conscriptos. La normativa sobre veteranía había sido producida muchas décadas atrás en relación con los “guerreros del Paraguay” –veteranos de la Guerra de la Triple Alianza contra el Paraguay (1865-1870)– y los “expedicionarios al desierto” –quienes participaron de las campañas contra las sociedades originarias en las fronteras sur y norte del país en las últimas décadas del siglo XIX–.<sup>27</sup> De modo que, las primeras respuestas comprendieron condecoraciones, homenajes y agradecimientos para los excombatientes y políticas de resocialización o reinserción social, especialmente para los veteranos civiles, en relación con el acceso a la salud, trabajo, beneficios previsionales (pensiones y jubilaciones), educación y vivienda. Dichas respuestas, a su vez, no eran del todo originales, pues habían sido adoptadas –si bien en cada caso con sus particularidades– por otros Estados con sus veteranos, familias y las familias de los muertos en otras guerras del siglo XX.

Para Chao, el deber del cuidado estatal sobre aquellos ciudadanos que lucharon por la patria se suele considerar como una verdad evidente. Sin embargo, nos dice, la definición sobre quiénes eran los veteranos argentinos de la Guerra de Malvinas no ha

---

<sup>26</sup> Chao (2021): p. 18-22.

<sup>27</sup> Chao (2019, 2021, 2023). También: Reali & Quiñones (2019).

estado exenta de polémicas en la posguerra. Se otorgó la veteranía a oficiales, suboficiales y soldados de las Fuerzas Armadas y miembros de las Fuerzas de Seguridad que participaron en acciones bélicas en el TOM/TOAS y a los civiles que cumplieron funciones de servicios o de apoyo donde se realizaron esas acciones entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 y, en consecuencia, con esa decisión se excluyó a quienes fueron “movilizados” durante ese período hacia distintas unidades militares y emplazamientos en el territorio continental argentino, en particular, en la Patagonia por debajo del paralelo 42º. Esta decisión estableció una distinción entre “veteranos” y “movilizados”.

Esta historia social de la veteranía de la Guerra de Malvinas tiene atributos eminentemente argentinos. Sin embargo, el libro de Chao proporciona conclusiones que son de alcance más general, pues la problematización del veterano vuelve visible tres relaciones que justifican la existencia del Estado en sus vínculos con las sociedades contemporáneas: como sostén y garante de la nación, como cuidado de la población y como cohesionador de lo social. De este modo, el estudio de la veteranía habilita comparaciones con otras experiencias bélicas y de posguerra del siglo XX, en especial, sentando bases para un estimulante ejercicio de historia simétrica con la construcción social de la veteranía de oficiales, suboficiales y soldados británicos de la “Falklands War”.

### **Veteranos y “levantamientos carapintada”**

Entre 1987 y 1990 en la Argentina se produjeron cuatro “levantamientos militares” conocidos como “levantamientos carapintada” que dividieron al Ejército en forma horizontal, esto es, no entre grupos expresivos de diferentes alineamientos políticos e ideológicos, sino confrontando a dos grandes segmentos: oficiales jefes, oficiales subalternos y suboficiales vs la conducción superior.<sup>28</sup> En aquella época se denominaba a ciertos militares como “carapintada” pues se presentaban públicamente enmascarados con betún y vestidos con uniformes de combate, reconociéndose como “combatientes” y “malvineros”, procurando diferenciarse de aquellos militares que respondían –según sus propios términos- a la conducción de un “generalato político”, “burócrata”, “de escritorio” e “ineficiente”. Sin embargo, es importante aclarar que, si bien los “carapintada” se definían como “malvineros” y “combatientes”, en un sentido estricto, los oficiales y suboficiales del Ejército veteranos de la Guerra de Malvinas distribuyeron sus alineamientos en estos “levantamientos” entre aquellos que participaron activamente en los mismos, los que los apoyaron con su

---

<sup>28</sup> Esta afirmación no desconsidera la existencia de oficiales superiores que simpatizaban y aún participaron de los “levantamientos carapintada”.

prescindencia o negativa a reprimirlos, e incluso entre los que permanecieron “leales” a los jefes del Ejército. Esto debe destacarse pues, a menudo, se continúa asociando erróneamente a los “carapintada” de modo excluyente con oficiales y suboficiales veteranos.

¿Por qué se produjeron esos “levantamientos carapintada”? En el escenario del Cono Sur, el caso argentino de la transición de un régimen autoritario a la democracia se produjo “por colapso” del gobierno dictatorial del autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional” (1976-1983) tras la derrota en la Guerra de Malvinas.<sup>29</sup> Las Fuerzas Armadas Argentinas salieron de la dictadura —a diferencia del Brasil, Chile y Uruguay— muy debilitadas políticamente y como corporación o burocracia del Estado nacional. Esto no resta mérito a la lucha de partidos políticos, sindicatos, organismos de derechos humanos y otras organizaciones de la sociedad civil en la “transición a la democracia”, un proceso que, contra lo que habitualmente se asume, no fue un periodo claramente delimitado y orientado en un sentido lineal, mecánico e inevitable hacia la democracia; más bien estuvo marcado por conflictos e incertezas entre actores civiles y militares.<sup>30</sup>

El 10 de diciembre de 1983 asumió el presidente Raúl Alfonsín, quien había hecho su campaña electoral afirmando que los crímenes contra los derechos humanos cometidos durante la dictadura no quedarían impunes. Y tras una tentativa inicial de otorgar al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas el juzgamiento de los máximos responsables militares de esos crímenes, el presidente orientó su política para que fuesen juzgados por la Cámara Federal de Apelaciones en lo Correccional y Criminal de la Capital Federal, la cual emitió su fallo en 1985. Alfonsín, no obstante, acotó el alcance de esta política en torno de los máximos responsables gubernamentales por los crímenes cometidos. Por ello —y con la oposición de los organismos de derechos humanos, partidos políticos y sectores de la sociedad civil— impulsó la denominada ley 23.492 de Punto Final, sancionada por el Congreso de la Nación el 23 de diciembre de 1986.

Contra las expectativas del gobierno nacional de limitar a unos pocos militares de jerarquías superiores el procesamiento por violaciones a los derechos humanos, en el verano de 1987 la Justicia avanzó con las causas comprendiendo a numerosos cuadros intermedios de las Fuerzas Armadas. La inestabilidad institucional que provocó esta situación en el Ejército y la percepción entre oficiales y suboficiales —implicados o no en las causas— de que no eran protegidos por la conducción superior castrense del accionar judicial y de las críticas de la dirigencia política e importantes sectores de la sociedad, provocó la eclosión de una crisis profesional, institucional y política entre el

---

<sup>29</sup> O’Donnell (1994).

<sup>30</sup> Feld & Franco (2015).

15 y 19 de abril de 1987 durante los días de Semana Santa. Este fue el primer “levantamiento carapintada”.<sup>31</sup>

Los “carapintada” eran -en términos relativos- numéricamente minoritarios, pero sus reivindicaciones comprendían demandas de muchos oficiales y suboficiales quienes, en definitiva, los apoyaron declarándose prescindentes e incumpliendo las órdenes de reprimirlos impartidas por el gobierno nacional y la conducción del Ejército, expresando con ello un profundo quiebre en la disciplina y en la cadena de mando. Este estado de deliberación no sólo fue un poderoso factor de inestabilidad política en el incipiente sistema democrático, sino una evidencia de la degradación organizacional, funcional y de la cohesión moral del Ejército. Se vivía un permanente estado deliberativo o asambleario, totalmente refractario al orden interno de cualquier organización castrense que debe preservar la jerarquía, el mando y la disciplina. Las críticas de oficiales jefes, oficiales subalternos y suboficiales al “generalato” campeaban en las formaciones, casinos y en cualquier ámbito cotidiano de los cuarteles, institutos y barrios militares. Miembros de diversas Promociones de oficiales y personal de diferentes unidades se comprometieron defender a sus camaradas citados por la Justicia. También circulaban documentos elaborados por oficiales en los que, además de las críticas al generalato, se reclamaba una “solución política” al tema de los juicios a militares por crímenes contra los derechos humanos.

La crisis estalló en vísperas de Semana Santa el 15 de abril cuando un oficial fue citado por la Justicia, resistió la orden de detención en una unidad militar con el apoyo del jefe de la misma, la Justicia lo declaró en rebeldía y el Estado Mayor General del Ejército dispuso su baja de la Fuerza. El 16 de abril, un oficial subalterno declaró ante la prensa que desconocían la conducción del jefe del Ejército. Al frente de este movimiento se puso y fue reconocido como líder un oficial que era jefe de otra unidad: el teniente coronel Aldo Rico, sobre quien no pesaban acusaciones por crímenes cometidos en la dictadura y quien poseía un reconocido prestigio como veterano de la Guerra de Malvinas por su desempeño como jefe de la Compañía de Comandos 602. El 17 de abril, Rico manifestó que aquello no era un “golpe de Estado” sino “un problema interno de las Fuerzas Armadas” relacionado con el modo en que la cuestión de los “juicios” estaba afectando al personal de las mismas. Los “carapintadas” reclamaban a la conducción del Ejército y al presidente de la Nación una “solución política” que pusiera fin al juzgamiento de militares por crímenes contra los derechos humanos.

---

<sup>31</sup> El siguiente análisis de los “levantamientos carapintada” y sus relaciones con los sentidos de la veteranía de guerra de Malvinas es una síntesis en diálogo con los estudios de López (1988, 1994); Sain (1994); Canelo (2006, 2011); Mazzei (2011); y Soprano (2019).

Al momento de ordenar la represión del “levantamiento militar”, el jefe del Ejército, el general Héctor Ríos Ereñú, constató que los jefes de unidades no cumplían o no cumplirían su orden. Por eso, esta crisis política y militar sólo fue transitoriamente resuelta por la intervención directa del presidente Alfonsín que acordó con los rebeldes las condiciones de su rendición. Ante la multitud reunida en la Plaza de Mayo el 19 de abril, el presidente sostuvo que los “amotinados” habían “depuesto su actitud”, que algunos de ellos eran “héroes de la guerra de Malvinas”, que habían tomado una “posición equivocada” y decían no haber intentado provocar “un golpe de Estado” y cerró su discurso con una afirmación que pretendía clausurar aquellos sucesos: “La casa está en orden y no hay sangre en la Argentina”.

El 4 de junio de 1987, Alfonsín impulsó la sanción por el Congreso de la Nación de la ley 23.521 de Obediencia Debida. Esta ley eximía de responsabilidad en la comisión de delitos por causas por violaciones a los derechos humanos a oficiales jefes, oficiales subalternos y suboficiales y tropa que hubieran obrado conforme al principio de “obediencia debida”. Cuando Alfonsín envió el proyecto era consciente que esa ley dejaría en libertad a militares que habían cometido graves violaciones a los derechos humanos; sin embargo, sostuvo que las responsabilidades principales correspondían a quienes “concibieron el plan, su metodología aberrante y pusieron en marcha su ejecución”, que los máximos responsables habían sido juzgados y condenados en 1985 en el Juicio a las Juntas Militares.

La crisis institucional y profesional del Ejército, sin embargo, estaba lejos de resolverse con la Ley de Obediencia Debida y el general José Caridi –nuevo jefe del Ejército- debió afrontar otros dos levantamientos. Uno se desató el 16 de enero de 1988, fue liderado por Rico; y el otro el 1º de diciembre de 1988 y fue liderado por el coronel Mohamed Alí Seineldín, otro destacado veterano que en la Guerra de Malvinas fue jefe del Regimiento de Infantería 25. Para comprender lo sucedido en estas dos oportunidades es preciso tener en cuenta que entonces una importante demanda de los “carapintadas” había sido cumplimentada por el poder político: la Ley de Obediencia Debida, que limitaba el alcance de las responsabilidades a los cuadros superiores en la llamada “guerra sucia”. En esta ocasión, el fiel de la balanza se inclinó en favor de los generales que, por un lado, buscaron llevarse el crédito de la sanción de la Ley haciendo valer esta vez la prescindencia o pasividad de la mayoría del personal de cuadros en su propio beneficio y que, por otro lado, diseñaron una política ofensiva para limitar el poder de los “carapintadas”. También cabe destacar que en estos dos “levantamientos militares”, los protagonistas fueron en forma casi exclusiva los

líderes de los rebeldes y la conducción del Ejército, quedando el gobierno nacional y la dirigencia política fuera de las negociaciones y acuerdos alcanzados.

En el “levantamiento militar” del 3 de diciembre de 1990, quienes eran jefe y subjefe del Ejército, los generales Martín Bonnet y Martín Balza –este último veterano de Guerra de Malvinas como jefe del Grupo de Artillería 3- tenían plena coincidencia en una cuestión: no estaban dispuestos a negociar con los rebeldes y, en consecuencia, reprimirían si estos no deponían su actitud. Esperaban contar con todo el apoyo del poder político, algo que no podían dar por descontado, pues en el primer “levantamiento militar” el gobierno nacional había negociado y en el segundo y tercero había quedado al margen; en tanto que el presidente Carlos Menem y sus inmediatos colaboradores habían mantenido negociaciones con Seineldín y sus hombres desde diciembre de 1988.

Aquella coincidencia básica entre el jefe y subjefe del Ejército era inédita en los altos mandos de la Fuerza, al menos si nos atentemos a lo sucedido en abril de 1987 y en enero y diciembre de 1988. Pero también otra cuestión fundamental había cambiado respecto de los anteriores “levantamientos”: los oficiales y suboficiales que entonces se habían declarado prescindentes o se negaron a reprimir a sus camaradas, esta vez acompañaron a sus jefes en la represión de los “carapintada”. La mayoría de los oficiales y suboficiales percibían que, de continuar este estado deliberativo y de desobediencia en el que estaban sumidos como consecuencia de la crisis institucional y profesional existente en el Ejército desde la derrota en la Guerra de Malvinas, esta Fuerza Armada acabaría disolviéndose.

La represión del “levantamiento militar” de diciembre de 1990 conducida por el subjefe del Ejército, el general Balza, la rendición incondicional y encarcelamiento de los “carapintada” y su líder –el coronel Seineldín- produjo un hecho decisivo: concretó el principio de subordinación castrense al poder político electo democráticamente tras sesenta años de intervenciones de las Fuerzas Armadas en la política nacional entre 1930 y 1990. Este fue un momento bisagra en la historia, que marcó el fin de la “transición militar” a la democracia iniciada con la derrota en la Guerra de Malvinas. Desde entonces las Fuerzas Armadas no han sido un factor de desestabilización política y normalizaron su inscripción en el orden constitucional democrático en la Argentina.

### **Veteranía y derechos humanos**

Como hemos visto, en la inmediata posguerra trascendieron denuncias de “exsoldados” que manifestaban haber sido “víctimas” de maltratos y abusos de autoridad por parte de oficiales y suboficiales, especialmente en el Ejército. Aquellas denuncias

contribuyeron en la década de 1980 a la conformación de la representación victimizada de los “chicos de la guerra”.

Entre junio de 2006 y marzo de 2007, el entonces subsecretario de Derechos Humanos de la provincia de Corrientes, reunió testimonios de “exsoldados” que denunciaban a oficiales y suboficiales por someterlos durante la Guerra de Malvinas a delitos caracterizados como “crímenes de lesa humanidad”: “detenciones ilegales”, simulación de “fusilamientos”, “torturas”, “vejámenes”, “estaques”, “enterramientos”, aplicación de “picana eléctrica”, sometimiento a “hambre extrema”. Esos testimonios fueron publicados en un libro y presentados en el Juzgado Federal de Rio Grande el 12 de abril de 2009. Esta causa siguió distintas instancias judiciales hasta alcanzar la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Y desde entonces se presentaron y tramitaron causas judiciales similares.

En correspondencia con las denuncias judiciales, los científicos sociales sostuvieron que los oficiales y suboficiales que violaron los derechos humanos de sus soldados lo hicieron conforme a concepciones y prácticas que prolongaron en las Islas Malvinas el terrorismo de Estado perpetrado por las Fuerzas Armadas en el continente durante la dictadura de 1976-1983.<sup>32</sup> Gamarnik, Gumbre, Agostini y Flores señalaron que ese accionar militar represivo también se aplicó a los soldados a su regreso al continente en la inmediata posguerra.<sup>33</sup> Las autoras refirieron a los padecimientos físicos y psicológicos sufridos por los conscriptos y sostuvieron que las Fuerzas Armadas “diseñaron un plan” de “ocultamiento” y “silenciamiento” de los soldados recurriendo a la “misma metodología” utilizada en el continente en la “represión clandestina”, tales como “encubrimientos, censura, amenazas, operaciones de inteligencia y complicidad mediática” propias del terrorismo de Estado.<sup>34</sup>

Una perspectiva diferente fue planteada por Lorenz (2014), quien abordó la situación específica de aislamiento logístico y operacional, el hambre y sus consecuencias en la aptitud de combate del personal en el caso de las unidades del Ejército en la Isla Gran Malvina. Este historiador analizó aquellos hechos objeto de denuncias judiciales de “exsoldados” en la posguerra, pero los abordó dando cuenta simultáneamente de sus relaciones con el aislamiento logístico y operacional y prácticas disciplinarias

---

<sup>32</sup> Ranalletti (2017); Abelenda & Villalba (2017); Lavintman, López & Pankonin (2017); Perera & Laino Sanchis (2021); Guerrero Iraola (2021); Winer & Guerrero Iraola (2022).

<sup>33</sup> Rodríguez (2015) también refiere a las políticas de “silencio”, “ocultamiento” y “aislamiento” aplicadas por la Armada en la posguerra -a oficiales, suboficiales y conscriptos- con el objetivo de afrontar los conflictos abiertos tras la derrota en la Guerra de Malvinas y por las responsabilidades en la comisión de delitos contra los derechos humanos por parte de las Fuerzas Armadas en la década de 1970.

<sup>34</sup> Gamarnik, Gumbre, Agostini & Flores (2019).

tradicionalmente aplicadas —y no por ello justificables— a los conscriptos en la Argentina en el siglo XX.<sup>35</sup> Por su parte, Ressler (2021) comprendió las transformaciones políticas y culturales que motivaron el reconocimiento de los “exsoldados” como “víctimas” de “torturas” y otros “vejámenes”. Su análisis no asumía como presupuesto que los propios actores sociales percibieron aquellos hechos del mismo modo en el curso de la guerra y en diferentes momentos de la posguerra y, en consecuencia, planteaba que las categorías nativas “víctima” y “delito de lesa humanidad” requieren de una interpretación histórica.

Para Ressler, las relaciones establecidas en la posguerra entre los “exsoldados” y sus organizaciones con las secretarías provinciales y nacionales de derechos humanos y los abogados y miembros de los organismos de derechos humanos, resultaron clave en los procesos de construcción de marcos políticos y judiciales de interpretación de los hechos delictivos denunciados homologándolos con aquellos cometidos por las Fuerzas Armadas en la “lucha contra la subversión” durante la última dictadura en el territorio continental argentino. Este punto de vista tiene relación con los estudios que previamente reconocimos en Guber (2003) y Chao (2021), es decir, con un enfoque etnográfico o históricamente situado de las formas de definición nativas de la veteranía, sus sentidos y atributos social y culturalmente construidos en la posguerra.

### **“Movilizados” y “veteranos truchos”**

Este apartado está centrado, por un lado, en las quienes estuvieron “movilizados” en el Teatro de Operaciones Sur (TOS) entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 y aspiran a ser reconocidos como “veteranos” y, por otro lado, en el denominado “veterano trucho”, categoría social que puede incluir a los anteriores, pero también a otros que han sido reconocidos como “veteranos”.

El TOS comprendía el territorio patagónico argentino al sur de paralelo 42°. Había sido definido considerando la potencial participación de Chile en el conflicto en forma declarada o tácita en favor del Reino Unido. Para atender a las necesidades de la defensa en ese extenso espacio se destinaron unidades militares con asiento en las provincias de Chubut y Santa Cruz y en el territorio nacional de Tierra del Fuego y se movilizaron otras unidades o elementos de las mismas —principalmente del Ejército— procedentes del nordeste del país. Tanto a unas como a las otras unidades se sumaron, además, oficiales y suboficiales, subtenientes y cabos “en comisión”, procedentes de institutos militares y otras organizaciones castrenses.

---

<sup>35</sup> Lorenz (2009, 2014a).

Se denominó “movilizados” a los oficiales, suboficiales y soldados conscriptos pertenecientes a unidades militares que fueron destinadas al territorio patagónico por debajo del paralelo 42º y tenían asiento permanente por encima de ese paralelo, a quienes fueron “agregados” a esas unidades movilizadas por debajo del paralelo 42º, o bien a quienes pertenecían a aquellas unidades con asiento debajo del paralelo de 42º. En ocasiones, los “movilizados” que pretendían ser reconocidos por el Estado como “veteranos” fueron rotulados por estos últimos -también por otros actores sociales- como “veteranos truchos”, es decir, aquellos que no eran “veteranos verdaderos”.<sup>36</sup>

Durante la presidencia de Carlos Menem, el 4 de octubre de 1994 se creó por decreto la Comisión Nacional de Excombatientes en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional. La normativa establecía que la Comisión estaría integrada por representantes de las organizaciones de “veteranos”, pero en los hechos sólo tuvieron cabida personas vinculadas con la Federación de Veteranos de Guerra de la República Argentina que reunía a oficiales, suboficiales y exsoldados. Lorenz afirmaba que la cooptación de las organizaciones de “veteranos” por parte del gobierno de Menem fue consecuencia de un proceso político iniciado en 1990, del cual fueron hitos el acto del 2 de abril recordando la recuperación de las Islas Malvinas y la inauguración del cenotafio en la Plaza San Martín en la ciudad de Buenos Aires.<sup>37</sup> En marzo de 2000, en el inicio de la presidencia de Fernando de la Rúa, la Comisión Nacional de Excombatientes fue intervenida por el gobierno nacional para atender a las denuncias públicas que señalaban un incremento notable de la cantidad de “veteranos” desde su creación y, en consecuencia, el aumento de la cantidad de personas que percibían pensiones y otros beneficios, registrándose el aumento más importante en la Armada que incorporó a la veteranía a las tripulaciones de los buques de guerra -como el portaaviones ARA 25 de Mayo- y mercantes que -de acuerdo con las denuncias- no habían estado en el TOS ni habían protagonizado acciones de combate en el TOAS.<sup>38</sup> Un intento de

---

<sup>36</sup> La voz “trucho” define a una persona que actúa con falsedad o hipocresía. Para un análisis metodológico -y sus resultados sustantivos- sobre la oposición “trucho” y “verdadero” en la construcción social de la veteranía de guerra de Malvinas: Guber (2007).

<sup>37</sup> Lorenz (2006): p. 224.

<sup>38</sup> Rodríguez registró el sentimiento de indignación y dolor que provocó en personal naval que había estado destinado en el Apostadero Naval Malvinas durante la guerra, al constatar que los tripulantes de algunos de aquellos buques recibían la medalla “Operaciones de Combate”. Rodríguez (2010): p. 315. Lorenz y Rodríguez citan -entre otras referencias- las cifras proporcionadas por el teniente general VGM (R) Martín Balza, jefe del Ejército entre 1991 y 1999, quien en 2003 sostuvo que en el conflicto bélico participaron en el TOAS 14.189 hombres, de los cuales 10.001 correspondían al Ejército, 3.119 a la Armada, 1.000 a la Fuerza Aérea, 40 a Gendarmería Nacional y 29 a Prefectura Naval. Sin embargo, en 1999, el Ministerio de Defensa contaba un total de 22.200, de los cuales 10.306 eran del Ejército,

normalización de esta situación fue el Primer Censo Nacional de Veteranos de Guerra impulsado por el Estado nacional en 2004.<sup>39</sup>

La historiadora Andrea Belén Rodríguez observa que a comienzos del siglo XXI numerosas organizaciones de “exsoldados” y “veteranos” demandaron una “depuración de los padrones” de “veteranos” reconocidos por el Estado y exigieron mayores precisiones en la definición de la condición de veteranía. No sólo se trataba de purgar la presencia en los padrones de personas que no reunían los atributos tenidos como necesarios, sino impedir que otros accedieran a la condición de veteranía sin haber estado destinados en el TOM/TOAS. Este último era el caso de los “movilizados” en el territorio continental, quienes decían haber participado de operaciones de guerra, tareas de apoyo y seguridad e incluso tenido “muertos en combate”.<sup>40</sup> La oposición de los “veteranos” contra las demandas de reconocimiento de los “movilizados” superó el plano de las disputas verbales o simbólicas alcanzando un enfrentamiento cuerpo a cuerpo el 25 noviembre de 2009 ante el edificio del Congreso de la Nación.

Daniel Chao refiere a dos resoluciones judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que en 2015 fallaron en relación a las demandas de reconocimiento de veteranía.<sup>41</sup> Por un lado, la Corte reconoció el 19 de mayo de 2015 el reclamo de un suboficial de la Armada de ser considerado “veterano” y, en consecuencia, percibir una pensión vitalicia y otras prestaciones otorgadas por el Estado a esta categoría de personas. Durante la guerra, este suboficial había prestado servicios en unidades militares en Puerto Belgrano y en Río Grande, en ambos casos, en territorio continental. En esta última se desempeñó como contralor de vuelos nacionales y enemigos y realizó tareas de vigilancia quedando expuesto a potenciales ataques o contrataques aéreos o desembarcos británicos. El fallo consideró que las tareas cumplimentadas por el suboficial en el continente no diferían de aquellas hechas por quienes combatieron en el TOM/TOAS y que el condicionamiento geográfico podía resultar caprichoso e irrazonable. Sostenía, además, que el suboficial colaboró en forma directa, activa y determinante con los combatientes con sus funciones y que la desconsideración de

---

10.321 de la Armada, 1.478 de la Fuerza Aérea y 95 otros. Lorenz (2006): pp. 229-236. Rodríguez (2010): p. 309.

<sup>39</sup> Lorenz (2006): p. 230.

<sup>40</sup> Rodríguez (2010): p. 310. Como prueba de que en el continente se produjeron operaciones de guerra, los “movilizados” suelen invocar, por un lado, las diez bajas producidas el 30 de abril de 1982 por la caída de un helicóptero del Ejército en una “misión de combate” contra un “grupo de elite británico” que habría operado en el continente en proximidades de Caleta Olivia y, por otro lado, la denominada “Operación Mikado” que habría tenido por objetivo británico la ciudad de Río Grande en Tierra del Fuego. Chao (2017): p. 3.

<sup>41</sup> Chao (2017): p. 2

este hecho implicaba una inadmisibles discriminación. Y concluía que el requerimiento de la “situación geográfica” y la exigencia de haber “entrado efectivamente en combate”, conducían a declarar la inconstitucionalidad del artículo 1° de la ley 24.892 - que el 5 de noviembre de 1997 extendió los beneficios de la veteranía a oficiales y suboficiales- por vulnerar la garantía prevista en el artículo 16º de la Constitución Nacional y, por ende, la nulidad de la resolución del Ministerio de Defensa contra aquel suboficial. Este fallo podía ser tenido como precedente que habilitara los reclamos de unas nueve mil personas que decían haber estado en situaciones similares en el continente durante la guerra.<sup>42</sup>

El fallo fue cuestionado por la Comisión Nacional de ExCombatientes, que defendía una definición restrictiva de la veteranía. Ahora bien, por otro lado, la Corte rechazó poco después, el 7 de julio de 2015, una demanda colectiva de “exsoldados” que fueron “movilizados” durante la guerra a la ciudad patagónica de Comodoro Rivadavia, quienes reclamaban ser reconocidos como “veteranos” y tener los beneficios otorgados a esta categoría. En este caso, el fallo entendió que el reclamo era improcedente, pues los reclamantes no acreditaban su participación en “acciones bélicas”, un atributo que -conforme los jueces supremos- era fundamental en la definición de la veteranía según la ley 23.109 del 29 de septiembre de 1984 y el decreto reglamentario 509 del 16 de mayo de 1988.<sup>43</sup>

Estos fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -que algunos críticos consideraron contradictorios entre sí- posiblemente no constituyan hitos excepcionales en la historia de la veteranía de la Guerra de Malvinas, pues, como plantea Chao, los sentidos de esta veteranía han discurrido, se expandieron, contrajeron y estabilizaron en la posguerra tomando como referencia al menos tres ejes decisivos: la jerarquía que poseían los actores sociales en el orden militar (oficiales, suboficiales o soldados), su inscripción en el TOM/TOAS o en el TOM, y la determinación acerca de su participación o no participación en acciones bélicas durante la guerra.<sup>44</sup>

### Conclusiones

La nómina oficial de “Veteranos de Guerra de Malvinas” (VGM) reconocidos por el Estado argentino -conforme a información del Ministerio de Defensa actualizada al mes de julio de 2023- incluye un total de 23.572 personas, comprendiendo personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que participaron de las acciones bélicas y civiles que cumplieron tareas de apoyo en el TOS/TOAS entre el 2 de abril y el 14 de

---

<sup>42</sup> Corte Suprema de Justicia de la Nación (2015a): p. 8.

<sup>43</sup> Corte Suprema de Justicia de la Nación (2015b).

<sup>44</sup> Chao (2022): p. 266.

junio de 1982.<sup>45</sup> Para Andrea Belén Rodríguez y otros autores aquí referidos, esta caracterización de la veteranía no siempre fue la que primó, pues su definición fue históricamente cambiante debido a las disputas por el sentido libradas por diversos actores sociales y por las políticas de memoria gubernamentales producidas en ciertas circunstancias e interpelando a determinados interlocutores sociales.<sup>46</sup> La cantidad de personas comprendidas por esa definición también ha estado sujeta a modificaciones desde la guerra y en una prolongada posguerra de más cuarenta años. Y esta historia continua. De modo que no es posible asegurar que tanto la cantidad como los atributos sociales que definen la veteranía de la Guerra de Malvinas permanecerán tal como la conocemos hasta el presente.

De acuerdo con esta fuente oficial, aproximadamente un 45,23% de los VGM revistó en la Armada, 44,13% en el Ejército, 9,81% en la Fuerza Aérea, 0,27% en Gendarmería Nacional y 0,53% en Prefectura Naval.<sup>47</sup> Diez mujeres fueron reconocidas como VGM.<sup>48</sup> A su vez, de los 649 “combatientes argentinos” fallecidos durante la Guerra de Malvinas reconocidos como “héroes nacionales” por la ley 24.950 del 18 de marzo de 1998, 392 pertenecían a la Armada, 194 al Ejército, 55 a la Fuerza Aérea, 7 a Gendarmería Nacional y 2 a Prefectura Naval.<sup>49</sup> La mayoría de los muertos corresponden a los 323 tripulantes fallecidos del ARA General Belgrano, hundido por el submarino HMS Conqueror el 2 de mayo de 1982.

Para atender a las necesidades y requerimientos de los “veteranos”, el Ministerio de Defensa conformó el Centro de Rehabilitación de las Fuerzas Armadas “Malvinas Argentinas” y cada una de las Fuerzas Armadas poseía Oficinas o Departamentos de Veteranos.<sup>50</sup> El registro del Ministerio de Defensa consignaba a principios del año 2024 unos 226 centros o asociaciones que nucleaban a personas reconocidas como VGM con sedes en la Capital Federal o en las provincias, con alcance a nivel nacional,

---

<sup>45</sup> [Consultado en línea el 2 de enero de 2024.](#)

<sup>46</sup> Rodríguez (2010): p. 207.

<sup>47</sup> Estos porcentajes fueron determinados sobre información del Ministerio de Defensa correspondiente a marzo de 2023 sobre un total de 23.330 VGM, de acuerdo con datos oficiales reunidos por la organización no gubernamental “Chequeado”. [Consultado en línea el 2 de enero de 2024.](#)

<sup>48</sup> En los últimos años, al calor de las luchas feministas, los estudios de género y las políticas de género, las ciencias sociales acrecentaron su interés por las experiencias bélicas de mujeres en la Guerra de Malvinas: Pozzio (2015); Di Giorgio (2017); Salerno (2022); y Perera (2023). Otros actores sociales subalternos vienen siendo comprendidos desde su condición de veteranía: miembros de pueblos originarios, afrodescendientes y una “veterana intersexual”.

<sup>49</sup> Ley 24.950. [Consultado en línea el 2 de enero de 2024.](#)

<sup>50</sup> [Consultado en línea el 2 de enero de 2024.](#) Para la normativa nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires relacionada con los “veteranos” vigente a 2019, véase el “Digestivo legislativo sobre ex combatientes de Malvinas”. Consultado en línea el 2 de enero de 2024.

provincial, municipal o a nivel de una localidad. En algunas de estas jurisdicciones existían más de una organización representativa. Algunas organizaciones comprendían exclusivamente a “exsoldados” o suboficiales, otras reunían “exsoldados”, suboficiales y oficiales, y en otras “veteranos” y “familiares de caídos”. Los términos “exsoldados”, “excombatientes” y “veteranos” eran invocados por estas organizaciones para denominarse y, sabemos, que la elección de esos términos no es aleatoria, pues connota sentidos específicos de veteranía. Las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes y Chaco concentraban la mayor cantidad relativa de organizaciones registradas en esta base y era en esas provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde declaraban tener su domicilio una importante cantidad de VGM.<sup>51</sup>

El estudio de estas organizaciones de alcance provincial y municipal o a nivel de una localidad ha sido objeto de análisis.<sup>52</sup> Tales estudios no sólo permiten conocer mejor las historias de la veteranía en esas jurisdicciones a menudo desatendidas por perspectivas que pretenden ser “nacionales” pero están ancladas en escenarios y actores sociales metropolitanos o porteños; sino también explorar las modulaciones experimentadas en los procesos de construcción de identidades y organizaciones expresivas de la esas veteranías, así como la problematización de nuevas cuestiones sustantivas y/o metodológicas relacionadas con el tema partir de sus específicas inscripciones sociales, económicas, políticas y culturales en espacios subnacionales.

Si las investigaciones sociales han demostrado una original productividad interpretativa -tanto sustantiva como metodológica- enfocándose en los ámbitos subnacionales, diferentemente, permanecen apenas exploradas las comparaciones internacionales sobre las experiencias de guerra de argentinos y británicos en la Guerra de Malvinas<sup>53</sup> y, más ampliamente, la comparación con los procesos de construcción de veteranía de los argentinos con otras veteranías de guerra.<sup>54</sup> En este sentido, particular atención merecería la comparación de las experiencias de guerra y construcción de veteranía de la Guerra de Malvinas con otras guerras internacionales libradas en América Latina o en las cuales participaron las Fuerzas Armadas de países latinoamericanos en el siglo XX como la Guerra del Chaco entre Bolivia y Paraguay, la intervención de la Fuerza Expedicionaria Brasileña y la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana en la Segunda Guerra Mundial, de las Fuerzas Armadas de Colombia en la Guerra de

---

<sup>51</sup> [Consultado en línea el 2 de enero de 2024.](#)

<sup>52</sup> Chao (2015, 2017, 2022); Rodríguez (2021).

<sup>53</sup> Guber (2013) y Hassid (2022).

<sup>54</sup> Tal como efectuó Albert Soler Ruda (2022) en su investigación sobre las culturas de desmovilización comparando veteranos norteamericanos, soviéticos y argentinos de las guerras de Vietnam, Afganistán y Malvinas.

Corea y las de Perú y Ecuador en la Guerra peruano-ecuatoriana de 1941 y en la guerra del Cenepa en 1995.

## Bibliografía

Abelenda, Francisco & Villalba, Valeria (2017), "Guerra de Malvinas: un análisis de los documentos de archivo del Ejército", *Aletheia*, 8 (15), pp. 1-20.

Barrutia, Alejandra (2020), *Vivir en el mar. Experiencias de los buques auxiliares menores de la Armada Argentina en la Guerra de Malvinas* (Tesis de Maestría en Ciencias Sociales), Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.

Canelo, Paula (2006), "La descomposición del poder militar en la Argentina. Las Fuerzas Armadas durante las presidencias de Galtieri, Bignone y Alfonsín (1981-1987)", en Pucciarelli, Alfredo (comp.), *Los años de Alfonsín ¿El poder de la democracia o la democracia del poder?* Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, pp. 65-114.

– (2011), "Consideraciones sobre la subordinación de las Fuerzas Armadas Argentinas durante los años noventa", en Pucciarelli, Alfredo (coord.) *Los años de Menem. La construcción del orden liberal*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, pp. 143-178.

Chao, Daniel (2015), "¿Quién es el combatiente? El acampe de los 'movilizados' de Malvinas en la ciudad de Corrientes (2006-2010)", *Páginas*, 7 (13), pp. 33-53.

– (2017), "Movilizados' de Malvinas en Chaco y Corrientes. Las luchas por el reconocimiento en clave comparativa", *Sociohistórica*, 39, pp. 1-26.

– (2019), "Doblegados por el peso de la gloria. El Guerrero y sus problemas en el discurso del Álbum de la Guerra del Paraguay", *Anuario del IEHS*, 34 (2), pp. 203-220.

– (2021), *¿Qué hacer con los héroes? Los veteranos de Malvinas como problema de Estado*, Buenos Aires, SB Ediciones.

– (2022), "Estados subnacionales y veteranía de Malvinas. El Centro de ExSoldados Combatientes de Malvinas (CESCEM) de Corrientes y su lucha por una pensión provincial", en Solís Carnicer, María del Mar & Schaller, Enrique (comps.), *Estado y política en clave subnacional. Aportes para una historia del Nordeste Argentino en la segunda mitad del siglo XX*, Buenos Aires, Teseo Press/IIGHI-CONICET, pp. 243-271.

– (2023), "Protegiendo viudas e inválidos. Intervenciones estatales sobre guerreros del Paraguay y sus deudos durante la larga postguerra de la Triple Alianza en Argentina (1865-1915)", *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 27 (2), pp. 374-418.

Corbacho, Alejandro (2003), "Factores organizacionales y desempeño en combate: la experiencia de la IMARA en Malvinas", *Serie Documentos de Trabajo*, 255, pp. 1-24.

## CULTURAS DE LA DESMOVILIZACIÓN

Corte Suprema de Justicia de la Nación (2015a), Gerez Carmelo Antonio c/ Estado Nacional-Ministerio de Defensa s/impugnación de resolución administrativa-proceso ordinario. [Consultado en línea el 4 de enero de 2024.](#)

Corte Suprema de Justicia de la Nación (2015b). Recurso de hecho deducido por la demanda de la causa Arfinetti Víctor Hugo c/Estado Nacional-Ministerio de Defensa-Ejército Argentino y otro/s acción declarativa de certeza. [Consultado en línea el 4 de enero de 2024.](#)

Di Giorgio, Florencia (2017), “Las mujeres también fueron parte de la guerra”, *Estudios de Sociología*, 2 (23), pp. 75-122.

Feld, Claudia & Franco, Marina (dirs.) (2015), *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Gamarnik, Cora, Guembe, **María Laura**, Agostini, Vanina & Flores, **María Celina** (2019), “El regreso de los soldados de Malvinas: la historia de un ocultamiento”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [[En ligne](#)], Images, mémoires et sons, mis en ligne le 08 octobre 2019.

Gándara, Florencia (2020), “Empezar a contar: testimonios escritos de oficiales y suboficiales argentinos en la inmediata posguerra de Malvinas”, *Contemporánea*, 11 (13), pp. 75-90.

– (2021), “Malvinas: diseño y experiencias de un regreso. El Centro de Recuperación del Personal de la Fuerza (junio-julio de 1982)”, *Quinto Sol. Revista de Historia*, 25 (2), pp. 1-20.

Guber, Rosana (2001), *¿Por qué Malvinas? De la causa nacional a la guerra absurda*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

– (2003), *De chicos a veteranos. Memorias argentinas de la guerra de Malvinas*, Buenos Aires, Antropofagia.

– (2007), “Los veteranos truchos de Malvinas: la autenticidad como competencia metacomunicativa en las identidades del trabajo de campo”, *Universitas Humanística*, 63, pp. 49-68.

– (2013), “Como un cierre. Igualdad, honor y amistad entre contendientes directos, después de Malvinas”, *Tabula Rasa*, 19, pp. 11-27.

– (2016), *Experiencia de halcón. Ni héroes ni kamikazes: pilotos de A4B*, Buenos Aires, Sudamericana.

– (dir.) (2022), *Mar de guerra. La Armada de la República Argentina y sus formas de habitar el Atlántico Sur en la Guerra de Malvinas. 1982*, Buenos Aires, SB Ediciones.

Guerrero Iraola, Jerónimo (2021), *Tecnologías de Impunidad. Cómo la dictadura intentó ocultar los crímenes cometidos durante la guerra de Malvinas*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata/Ce-CIM/Instituto Malvinas.

Hassid, Mora (2022), “Estética y política: representaciones de la guerra de Malvinas en las obras Campo Minado (2016) y Teatro de guerra (2018) de Lola Arias”, *Aletheia*, 25, pp. 1-12.

Lavintman, Jazmín, López, Hernán. & Pankonin, Leandro (2017), “Conocimiento histórico y justicia: el trabajo en el Archivo del Ejército Argentino”, *Aletheia*, 7 (14), pp. 1-8.

## CULTURAS DE LA DESMOVILIZACIÓN

- López, Ernesto (1988), *El último levantamiento*, Buenos Aires, Legasa.
- (1994), *Ni la ceniza ni la gloria. Actores, sistema político y cuestión militar en los años de Alfonsín*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.
- Lorenz, Federico (2006), *Las guerras por Malvinas*, Buenos Aires, Edhasa.
- (2009), *Malvinas. Una guerra argentina*, Buenos Aires, Sudamericana.
- (2014a), “Gran Malvina. Una mirada a la experiencia bélica desde los testimonios de sus oficiales”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 41 (2), pp. 225-257.
- (2014b), *Todo lo que necesitás saber sobre Malvinas*, Buenos Aires, Paidós.
- Mazzei, Daniel (2011), “Reflexiones sobre la transición democrática argentina”, *PolHis*, 7, pp. 8-15
- Melara, Pablo (2010), *80 días en Malvinas. El accionar de la Agrupación de Buzos Tácticos durante el conflicto bélico del Atlántico Sur* (Tesina Licenciatura en Historia), Mar del Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata.
- (2023), *Solo contra el imperio. El submarino ARA San Luis durante la Guerra de Malvinas*, Buenos Aires, El Cazador.
- Menéndez, María Isabel (1998), La “comunidad imaginada” de la Guerra de Malvinas, Buenos Aires, Eudeba.
- O’Donnell, Guillermo (1994), “Introducción a los casos latinoamericanos”, en O’Donnell, Guillermo, Schmitter, Philippe & Whitehead, Laurence (eds.), *Transiciones desde un gobierno autoritario*, Paidós, Barcelona, pp. 15-36, vol.2.
- Perera, Verónica (2017), “Testimonios vivos, dramaturgia abierta: la Guerra de Malvinas en Campo Minado de Lola Arias”, *Anagnórisis. Revista de Investigación Teatral*, 16, pp. 299-323.
- (2023), “Las Aspirantes de Gretel Suárez (2018): Memorias subterráneas de Malvinas y una fuerza insumisa”, *Historia Regional*, 48, pp. 1-14.
- & Laino Sanchis, Fabricio (2021), “Memoria Abierta de Malvinas: archivo, ex combatientes y derechos humanos”, *Revista Sudamérica*, 14, pp. 366-397.
- Pozzio, María (2015), “La experiencia de las mujeres en Malvinas: de la Sanidad Militar al reconocimiento”, *Cuadernos de Marte. Revista Latinoamericana de Sociología de la Guerra*, 6 (8), pp. 129-157.
- Ranalletti, Mario (2017), “Y en las islas también... Rupturas y continuidades entre la campaña de represión clandestina (1974-1983) y la guerra en Malvinas (1982)”, *Pasado Abierto*, 5, pp. 23-40.
- Reali, María Laura & Quiñones, María Gabriela (2019), “Los Centros de Veteranos de la Campaña al Paraguay en el espacio rioplatense (1891-1907)”, *Anuario del IEHS*, 34 (2), pp. 183-201.
- Ressia, Julieta (2021), “De la esfera pública a los estrados: las demandas de justicia por violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la Guerra de Malvinas (1982-2012)”, *Revista Sudamérica*, 15, pp. 283-314.

Rodríguez, Andrea Belén (2015), "El regreso de los militares veteranos de guerra de Malvinas a la Armada: entre el ocultamiento, el silencio y el aislamiento. El caso de los marinos del Apostadero Naval Malvinas", *Páginas. Revista Digital de la Escuela de Historia de la Universidad Nacional de Rosario*, 7 (13), pp. 55-78.

– (2019), "De veteranos 'verdaderos' y 'truchos'. Análisis de las definiciones de 'excombatiente/veterano de guerra' de los miembros del Apostadero Naval Malvinas en el Conflicto del Atlántico Sur", *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti"*, 10 (10), pp. 303-323.

– (2020), *Batallas contra los silencios. La posguerra de los ex-combatientes del Apostadero Naval Malvinas (1982-2013)*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de General Sarmiento, Universidad Nacional de Misiones.

– (2021), "Las prácticas políticas del Centro de Veteranos de Guerra 'Malvinas Argentinas' de Neuquén (1997-2006): asociacionismo, cultura/s política/s y posguerra", *Kairos. Revista de Temas Sociales*, 25 (47), pp. 243-271.

Sain, Marcelo (1994), *Los levantamientos carapintada. 1987-1991*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

Salerno, Paula (2022), "Mujeres en guerras: revisión crítica y propuesta discursiva para la cuestión Malvinas", *Cuadernos de Marte*, 13 (23), pp. 103-142.

Soler Ruda, Albert (2022), *Culturas de desmovilización. Conflictos, sociedad juvenil y construcción cultural moderna del veterano de guerra durante la Guerra Fría (1965-1996)*, Bellaterra (Tesis de Doctorado en Historia Comparada, Política y Social), Universidad Autónoma de Barcelona.

Soprano, Germán (2019), *Martín Balza. Un general argentino entre la república y la democracia, Prohistoria*, Rosario, Tomo 1 y 2.

– (2020), "Solidaridad y conflicto entre combatientes del Grupo de Artillería 3 del Ejército Argentino en la guerra y posguerra de Malvinas", *Avances del Cesor*, 7 (22), pp. 51-72.

– (2022), "Hay una guerra para cada hombre'. Tres experiencias de combate de oficiales subalternos del Regimiento de Infantería 25 del Ejército Argentino en la Guerra de Malvinas", *Pasado Abierto*, 15, pp. 186-224.

– (2023), "Claves para un análisis del combate en el nivel táctico en la Guerra de Malvinas. Un estudio de experiencias de oficiales de una Promoción del Ejército Argentino", *Prohistoria*, 39, pp. 1-36.

Winer Sonia & Guerrero Iraola, Jerónimo (2022). "Guerra de Malvinas: contraofensiva, desprofesionalización defensiva y derechos humanos", *Ciclos*, 58, pp. 135-156.